



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Consejo Académico

Código: F- CA- AC-01
Versión: 2
Fecha: 10-07-2024

ACUERDO No. 0009 (16 DE JULIO DE 2026)

Por medio del cual se establece el Calendario Académico para los programas de pregrado de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para el primer período académico de 2026.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Capítulo IV, Artículo 35 y 38, numeral 8 del Estatuto General, Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017 y,

CONSIDERADO:

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es una Institución de Educación superior Pública del orden nacional, con régimen especial y naturaleza de ente universitario autónomo, creada en principio por la Ley 38 de 1968 y definida como universidad mediante la Ley 7ma de 1975 y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 3274 del 25 de junio de 1993.

Que, el literal *d* del Artículo 69 de la Ley 30 de 1992, dentro del régimen de la autonomía universitaria, permite a las universidades definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que, conforme al artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 35 del Estatuto General de la Universidad, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad Tecnológica del Chocó, encargado de diseñar y orientar las políticas institucionales en materia de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Que, de conformidad con el artículo 38, numeral 8 del Estatuto General, es competencia del Consejo Académico *"fijar y modificar el Calendario Académico para el respectivo periodo"*.

Que, es deber del Consejo Académico definir, trazar y decidir sobre el desarrollo académico de la institución en todos sus ejes misionales y lugares de desarrollo.

Que, es competencia del Consejo Académico aprobar el calendario académico de los programas ofrecidos por la Universidad, estableciendo las fechas que regulan los procesos de inscripción, admisión, matrícula y demás actividades académicas.

Vigilada Mineducación



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co
🌐 utchedu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Consejo Académico

Código: F- CA- AC-01
Versión: 2
Fecha: 10-07-2024

ACUERDO No. 0009 (16 DE JULIO DE 2026)

Por medio del cual se establece el Calendario Académico para los programas de pregrado de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para el primer período académico de 2026.

Que, es necesario definir y organizar las actividades académico-administrativas de los programas de pregrado de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para el período 2026-2, mediante el Calendario Académico, el cual deberá ser debidamente divulgado en la comunidad universitaria.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el Calendario Académico para los programas de pregrado de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para el **primer** periodo académico de **2026**, el cual aplica para la sede principal y los Centros de Desarrollo Subregional - CDS, para los estudiantes **antiguos**, el cual quedará así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2026-1 (Semestre del III – X)	
MATRÍCULAS	
Reingresos	Del 21 de julio al 10 de agosto de 2026
Reporte de estudios de reingresos a registro y control	Del 03 al 12 de agosto de 2026
Matrículas anticipadas sin gratuidad	Del 24 de agosto al 04 de septiembre de 2026
Matriculas ordinarias	Del 24 de agosto al 04 de septiembre de 2026.
Inicio de clases	31 de agosto de 2026
Verificación de matrícula	Del 31 de agosto al 05 de septiembre de 2026
Fecha límite de adición de asignaturas, cambio de grupo y cambio de electivas	Hasta el 18 de septiembre de 2026
Cursos especiales	Del 07 de septiembre al 05 de diciembre de 2026
Fecha límite de cancelación de asignaturas sin pérdida de créditos (sin causa justificada)	Hasta el 02 de octubre de 2026

Vigilancia y Acreditación



SC CER130875



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Consejo Académico

Código: F- CA- AC-01
Versión: 2
Fecha: 10-07-2024

ACUERDO No. 0009 (16 DE JULIO DE 2026)

Por medio del cual se establece el Calendario Académico para los programas de pregrado de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para el primer período académico de 2026.

Eliminación de cursos sin estudiantes inscritos	05 de octubre de 2026
Reporte de primeros parciales	Del 28 de septiembre al 03 de octubre de 2026
Evaluación docente	Del 19 al 31 de octubre de 2026
Reporte de segundos parciales	03 al 10 de noviembre de 2026
Último día de clases	05 de diciembre de 2026
Reportes de exámenes finales	Del 07 al 15 de diciembre de 2026
Diferidos y habilitaciones	Del 16 al 18 de diciembre de 2026
Cierre de actividades académicas	19 de diciembre de 2026
Matriculas anticipadas y ordinarias	Del 21 al 31 de diciembre de 2026
Vacaciones personal docente	Del 21 de diciembre de 2026 al 13 de enero de 2027
Retorno	14 de enero de 2027
Informe final de actividades del semestre	Del 25 al 27 de enero de 2027
Cursos vacacionales	
Cursos vacacionales	Del 21 de diciembre de 2026 al 13 de enero de 2027
Reporte de cursos especiales y vacacionales	20 de enero de 2027
Proceso de graduación 2026-1	
Fecha límite para entrega documentación por parte de los aspirantes a grados en registro y control	26 de febrero de 2027
Fecha límite para entrega documentación para grados de registro y control a en la secretaría general	19 de marzo de 2027
Publicación de listados de graduandos y grados de honor	09 de abril de 2027
Ceremonia de grados	23 abril al 07 de mayo de 2027

ARTÍCULO SEGUNDO. Los exámenes parciales se harán en la hora que el docente desarrolla sus actividades de clases y no se afectará el horario de las otras asignaturas.

ARTÍCULO TERCERO. La omisión del registro académico respectivo dentro de las fechas límites aquí establecidas, conlleva al pago adicional que requiera para completar el valor de la matrícula, extraordinaria o extemporánea, según corresponda.

Vigilancia y Mineducación



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Consejo Académico

Código: F- CA- AC-01
Versión: 2
Fecha: 10-07-2024

ACUERDO No. 0009 (16 DE JULIO DE 2026)

Por medio del cual se establece el Calendario Académico para los programas de pregrado de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para el primer período académico de 2026.

PARÁGRAFO: Los estudiantes beneficiarios de la política de gratuidad de la matrícula "*Puedo Estudiar*" que no hayan realizado el trámite dentro de las fechas establecidas en el presente acto, deberán asumir los costos de su matrícula académica.

ARTÍCULO CUARTO. Es responsabilidad de los estudiantes beneficiarios de la Política de Gratuidad "*Puedo Estudiar*", la asistencia obligatoria a toda actividad académica extracurricular programada por la universidad.

ARTÍCULO QUINTO. Los Comité Curriculares podrán programar cursos de asignaturas que no sean prerrequisito ni correquisito, para que los estudiantes las cursen con la intensidad horaria o el número de créditos correspondientes.

PARÁGRAFO. Los cursos especiales y validaciones podrán realizarse durante el semestre, sin afectar las actividades académicas ordinarias.

ARTÍCULO SEXTO. La Vicerrectoría de Docencia, en articulación con la Red de Facultades, Planeamiento Académico y las demás dependencias académico-administrativas competentes, adoptará y ejecutará las acciones, estrategias y mecanismos necesarios para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el presente calendario académico, así como de aquellas que, en desarrollo de este, se definan mediante los procedimientos internos de la Universidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La Vicerrectoría de Docencia, en coordinación con Planeamiento Académico y las Facultades, implementará las acciones académicas y administrativas necesarias para la unificación de grupos en aquellos niveles, cursos o asignaturas en que resulte procedente, como estrategia para optimizar el uso de los recursos académicos, garantizar la eficiencia en la prestación del servicio educativo y contribuir a la sostenibilidad institucional, sin afectar la calidad de los procesos de formación.

ARTÍCULO OCTAVO. Facúltase a la Rectora de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para realizar, mediante acto administrativo debidamente motivado, las modificaciones o ajustes al presente calendario académico cuando las circunstancias

Vigilada Mineducación



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
contactenos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co
utchedu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Consejo Académico

Código: F- CA- AC-01
Versión: 2
Fecha: 10-07-2024

ACUERDO No. 0009 (16 DE JULIO DE 2026)

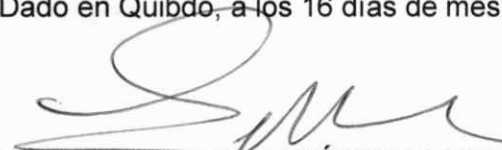
Por medio del cual se establece el Calendario Académico para los programas de pregrado de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para el primer período académico de 2026.

académicas, administrativas o de fuerza mayor así lo requieran, garantizando la continuidad del servicio educativo y el normal desarrollo de las actividades institucionales.

ARTÍCULO NOVENO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 16 días de mes de julio de 2026


LIDA GRACIELA MARTÍNEZ ASPRILLA
Presidenta Consejo Académico (e)


ICAR JAIR SERNA VILLALBA
Secretario del Consejo Académico

Elaboró: Ana Silvia Rentería Moreno
Cargo: Coordinadora de Planeamiento Académico
Fecha: julio de 2026

Revisó: Consejo Académico
Cargo: Consejo Académico
Fecha: 16 de julio de 2026

Aprobó: Consejo Académico
Cargo: Consejo Académico
Fecha: 16 de julio de 2026

Vigilancia Mineducación



SC CER130675



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
🌐 utch.edu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)